

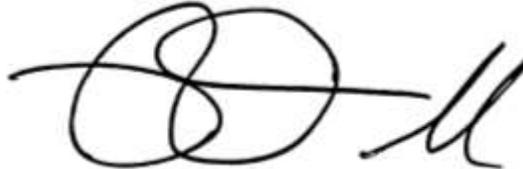
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 042 2016 00382 00

Como quiera que el apelante no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto proferido en enero 14 de 2021¹, tal como se avizora del informe secretarial militante en el *dossier*², el Despacho **DECLARA DESIERTA** la alzada subsidiaria interpuesta por la parte demandada contra el proveído emitido en febrero 6 de 2020³.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

cja

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 010 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

4

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b258c42ad9d9d5dc84ea4c9f60ce4521713a4839d7d90a00a408b085c7042a**

Documento generado en 15/02/2021 06:07:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Archivo digital "08AutoResuelveRecurso".

² Archivo digital "10InformeDeEntrada12Febrero2021".

³ Fl. 400 archivo digital "01Cuaderno1".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.